

Extremadura cesa a cientos de docentes interinos sin derecho a prórroga de contrato.

Mérida, 30 de junio 2025 (CCOO)

La **Federación de Enseñanza de CCOO de Extremadura** denuncia que hoy, 30 de junio, cesa todo el personal funcionario docente interino con vacante contratado en la última semana de septiembre de 2024, quienes han estado asignados a programas educativos que comenzaron a partir del mes de octubre (unos 500 docentes) y sustitutos y sustitutas que no alcanzan los 280 días en activo, sin tener derecho a prórroga de contrato hasta finalización del curso 2024-2025.

Esta **situación de desventaja de los interinos e interinas de nuestra región respecto a los de otras comunidades lleva produciéndose durante trece años sin que se le ponga remedio. La exigencia de días en activo requerida para tener el derecho a prórroga es la más alta del país**, ya que otros territorios tienen condiciones más ventajosas, en las que se tiene este derecho con menos días trabajados, como por ejemplo Madrid, que exige 165 días, o Andalucía que lo prorroga con siete meses en activo.

Hasta el año 2011, en Extremadura con esos 165 días trabajados, cinco meses y medio, también se les prorrogaba el verano, pero a raíz de los recortes en la educación pública introducidos en 2012 por el Ministro del Educación del Gobierno del PP, José Ignacio Wert, el pago del verano a los interinos fue una de las medidas tomadas como disminución del gasto. Transcurridos ya trece años desde este cambio que perjudicaba al personal docente interino, cada comunidad autónoma ha ido revirtiendo esta situación, pero en Extremadura no se ha dado ningún paso en este sentido.

Desde CCOO llevamos años **exigiendo la derogación inmediata del Decreto 122/2012, de 29 de junio**, por el que se introdujo la pérdida del derecho ya adquirido por el personal interino y ninguna administración de las que hemos tenido desde entonces, incluida la actual, ha querido solucionarlo.

Este decreto en vigor, además del **perjuicio económico** que supone para el personal interino extremeño, **repercute negativamente en sus baremos al no puntuar la experiencia docente de los dos meses de verano, y en sus días de cotización**. Esta desventaja les afecta a la hora de participar en los **procesos de concurrencia competitiva como las oposiciones, o a la posición en listas de espera** respecto a aspirantes procedentes de otras comunidades, ya que en el apartado de experiencia puntúan más con menos tiempo trabajado.

Con todo lo expuesto, el personal interino en Extremadura es uno de los que peores condiciones tiene de todo el país, ya que además de tener peores sueldos, por lo que estamos solicitando la homologación salarial con el resto de comunidades, tienen que trabajar prácticamente todo el curso para tener derechos retributivos y administrativos que en otras comunidades se adquieren trabajando menos días. Esto produce que nuestra comunidad no sea atractiva para trabajar como docente en régimen de interinidad, y se opte por trabajar en otra más ventajosa, produciendo en algunas especialidades un problema grave de cobertura de plazas una vez iniciado el curso escolar, con el perjuicio que supone para el sistema educativo extremeño.

Por último, recordamos que una sentencia del Tribunal Supremo ratificó en 2018 la postura mantenida por CCOO al afirmar que el despido de interinos durante el verano vulnera el principio de no discriminación recogida en un acuerdo marco de la Unión Europea sobre el trabajo de duración determinada.

Por tanto, desde CCOO volvemos a exigir la derogación urgente del decreto que establece los 280 días para el cobro y puntuación del verano para evitar que el colectivo de interinos extremeños no siga posicionado en situación de desventaja en cuanto al reconocimiento de estos derechos respecto a la situación del personal interino del resto del país.